



## **Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/1998/497  
10 de junio de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN EN ABJASIA (GEORGIA)**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. El presente informe se ha preparado en atención a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 28 de mayo de 1998 (S/PRST/1998/16), en la que los miembros del Consejo me pidieron que consultara a las dos partes del conflicto georgiano-abjasio respecto del concepto de la unidad de autoprotección descrito en mi informe de 11 de mayo de 1998 (S/1998/375, párr. 26), así como de otras opciones, según procediera, en estrecha cooperación con el Grupo de Amigos del Secretario General. Los miembros del Consejo me pidieron también que le informara acerca del resultado de esas consultas lo antes posible, a más tardar el 12 de junio de 1998. Además de atender a esas solicitudes, en el informe se actualiza la evolución de los acontecimientos en la región.

#### **II. ACONTECIMIENTOS RECIENTES**

2. Desde mi informe, de 11 de mayo, la situación en el sector de Gali ha venido empeorando acusadamente. Como es de conocimiento del Consejo, en ese sector la tensión había venido aumentando desde hacía ya cierto tiempo y, en general, la población temía una inminente reanudación de las hostilidades. Un acto de provocación que aumentó considerablemente la tensión fueron las acciones de todo un día que llevaron a cabo representantes del Gobierno abjasio en exilio entre las que figuró el izamiento de la bandera georgiana en el distrito de Gali. Este acto se produjo poco después del traslado de la sede del Gobierno abjasio en el exilio de Tbilisi a Zugdidi y del anuncio de sus dirigentes de que se proponían crear una "zona liberada" en el distrito de Gali. Más adelante, en la noche del 19 al 20 de mayo, en la zona de seguridad del sector de Gali se registraron hostilidades entre la milicia abjasia y grupos armados georgianos. La parte abjasia sostuvo que defendían su territorio de lo que ellos consideraban "grupos terroristas georgianos", en tanto que los georgianos adujeron que defendían a la población georgiana de una operación ofensiva iniciada por la milicia abjasia.

3. Después de ese estallido de hostilidades y del anuncio hecho por mi Representante Especial de que el 22 de mayo se convocaría un período de sesiones extraordinario del Consejo de Coordinación, se restableció la calma. Sin embargo, si bien en la reunión del Consejo se convino en que se tomarían medidas para poner fin a los enfrentamientos armados, el 23 de mayo hubo nuevas hostilidades que continuaron al día siguiente en que, según se informó, la milicia abjasia inició una operación en gran escala. Al intensificarse las hostilidades, miles de habitantes (la mayoría de los cuales ya habían abandonado sus hogares una vez durante la guerra de septiembre de 1993) huyeron del distrito de Gali hacia el sur, cruzando el río Inguri.

4. En vista de la evolución de los acontecimientos, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) ofreció apoyo logístico, incluido transporte por aire y por tierra, para facilitar una reunión cara a cara entre representantes del Gobierno de Georgia y las autoridades abjasias. El 25 de mayo, a raíz de los esfuerzos desplegados por las dos partes, fue firmado en Gagra un Protocolo de cesación del fuego y retirada de las formaciones armadas por el Gobierno de Georgia y las autoridades abjasias, así como por mi Representante Especial y el Comandante de la fuerza de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). En el Protocolo se estipulaba, entre otras cosas, que se establecerían grupos especiales de observación, compuestos de representantes de las partes, la UNOMIG y la fuerza de mantenimiento de la paz de la CIS, para supervisar el cumplimiento de la cesación del fuego. En vista de la gravedad de la situación y de la necesidad de que las Naciones Unidas apoyaran los esfuerzos de las partes para restablecer la cesación del fuego, mi Representante Especial decidió dejar parcialmente sin efecto la congelación de las patrullas de la Misión con objeto de que la UNOMIG pudiera participar en la aplicación del Protocolo.

5. El 27 de mayo, el líder abjasio, Sr. Vladislav Ardzinba, decretó un estado de emergencia en el sector de Gali. Entre otras disposiciones, en el decreto se dispone un aumento del total de efectivos de la milicia abjasia del sector de Gali y su aprovisionamiento de las armas y recursos logísticos necesarios; la implantación de un toque de queda; la creación de una estructura de comandantes militares; y la imposición de un control estricto de las personas y del tráfico que entre y salga del sector. El cumplimiento de esa decisión, que ya está en vigor, está a cargo del "Ministerio del Interior" en la zona de seguridad y del "Ministerio de Defensa" en la zona de restricción de armas. La proclamación del estado de emergencia contraviene el espíritu del Acuerdo de cesación del fuego y separación de las fuerzas, firmado en Moscú el 14 de mayo 1994, y del Protocolo del 25 de mayo de 1998.

6. Durante las recientes hostilidades se recibió una gran cantidad de información en el sentido de que la milicia abjasia y otros grupos armados abjasios saqueaban y quemaban viviendas. Se calcula que esas actividades han tenido por resultado la destrucción de hasta el 90% de las casas de algunas aldeas del distrito de Gali. La información disponible hasta el momento indica que, de resultas de las hostilidades, se ha desplazado a aproximadamente 30.000 habitantes del sector. Muchos de ellos no podrán regresar a sus hogares en el futuro previsible debido a las prácticas y políticas de las autoridades abjasias, entre las que se cuentan la imposición de un régimen especial para el

ingreso de personas en Abjasia, la imposición del pago de un derecho de 10 rublos por cruzar el río Inguri y la prohibición de ingreso de toda persona en cuyo pasaporte se le identifique como residente de Georgia.

7. El 29 de mayo pareció que las partes habían empezado a separar sus tropas y que volvía la calma. Sin embargo, el 31 de mayo la situación volvió a hacerse crítica, por lo que mi Representante Especial consideró que era real el riesgo de que se reanudaran las hostilidades. Era evidente que las dos partes estaban haciendo preparativos para reanudar el conflicto. En tanto que las autoridades abjasias, que ya habían puesto en efecto el estado de emergencia, desplegaban sus milicias en todo el distrito de Gali, había grupos armados georgianos que volvían a desarrollar actividades, así como tropas del Ministerio del Interior de Georgia desplegadas en la ribera meridional del río Inguri. A la vez, había tropas del Ministerio de Defensa de Georgia desplegadas en los dos bolsones controlados por Georgia en la ribera septentrional del río que, a raíz de una protesta de la UNOMIG, el 3 de junio fueron reemplazadas por tropas del Ministerio del Interior. Además, en el complejo del puente de Senaki, precisamente fuera del límite de la zona de restricción de armas de Zugdidi, se observaba nuevo equipo militar, como topadoras y equipo de tendido de puentes.

8. En la actualidad se celebran en Moscú consultas activas entre los representantes personales del Presidente de Georgia, Sr. Eduard Shevardnadze y el líder Abjasio, Sr. Ardzinba, respecto de una posible reunión de los dos dirigentes. También participa en estas negociaciones el Sr. Berezovsky, Secretario Ejecutivo de la CEI. En la reunión propuesta se estudiaría la crisis existente y se trataría de volver a poner en marcha el proceso de paz. Sin embargo, la evidente falta de progresos en estas consultas causa suma preocupación y pone de manifiesto la necesidad de que todos los interesados redoblen sus esfuerzos por superar los obstáculos existentes.

### III. OPERACIONES DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN GEORGIA

9. Como se ha señalado anteriormente, a fin de apoyar los esfuerzos que despliegan las partes, la UNOMIG a raíz de la firma del Protocolo del 25 de mayo de 1998, reanudó, con ciertas limitaciones, las patrullas que realizaba conjuntamente con la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI y con representantes de las partes. Estas patrullas se suspendieron el 29 de mayo, cuando pareció calmarse la situación. Sin embargo, ante el renovado aumento de la tensión, se autorizó a la UNOMIG para que volviera a llevar a cabo patrullas independientes, si bien limitadas, para contribuir a disuadir a las milicias abjasias de posibles actos de exceso y facilitar el regreso de los habitantes del sector de Gali que habían huído durante los enfrentamientos anteriores. En la actualidad, los observadores militares en todo momento llevan a cabo patrullas en dos vehículos a prueba de minas; las patrullas se hacen únicamente durante las horas del día, en los caminos principales entre los centros poblados importantes; siguen en efecto las disposiciones de seguridad concertadas con la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI mencionadas en mi informe anterior (véase S/1998/375, párr. 25). El helicóptero de la Misión está en estado de alerta para llevar a cabo posibles evacuaciones médicas. Se ha informado de estos acontecimientos a los países que aportan observadores militares a la UNOMIG. Aunque ninguno de ellos ha opuesto objeciones a la decisión de reanudar

/...

las patrullas de alcance limitado, varios han destacado que no debe considerarse que la reanudación de las patrullas signifique que se haya retornado a la normalidad.

10. A pesar de las precauciones tomadas por la Misión, el 8 de junio un vehículo de la UNOMIG con protección contra minas hizo estallar una mina en el distrito de Gali, debido a lo cual resultaron heridos un observador militar de las Naciones Unidas de la Federación de Rusia y un intérprete. Anteriormente se había informado de otros dos incidentes de detonación de minas en que habían estado involucrados la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI y un vehículo abjasio. En el segundo incidente habían perecido seis pasajeros del vehículo.

#### IV. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

11. De conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad, di instrucciones a mi Representante Especial, Sr. Liviu Bota, para que celebrara consultas con las partes respecto del concepto de la unidad de autoprotección, así como de otras opciones, según procediera, en estrecha cooperación con el Grupo de Amigos del Secretario General. Al término de sus consultas, el Sr. Bota me ha informado de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia ha reiterado el apoyo sin reservas que merece a su Gobierno al despliegue de una unidad de ese tipo. Sin embargo, el líder abjasio, Sr. Ardzinba, continúa oponiéndose a ese despliegue. En una carta que me dirigió el 2 de junio, recordó que en mi último informe yo había señalado que la mayoría de los ataques contra la milicia abjasia y la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI, que tenían repercusiones en las actividades de la UNOMIG, habían sido coordinados por grupos armados que tenían su base de operaciones del lado georgiano del río Inguri (véase S/1998/375, párr. 47). A juicio del Sr. Ardzinba, las Naciones Unidas "evidentemente tienen grandes posibilidades de convencer a Georgia de que cumpla estrictamente las obligaciones que ha contraído. Sólo de esta forma podrán garantizarse condiciones de seguridad para la UNOMIG, ya que son precisamente las actividades de los grupos subversivos y terroristas las que plantean una amenaza real a [la Misión]". El Sr. Ardzinba añadió que, en lo que a las autoridades abjasias se refería, ellas garantizarían la seguridad de la UNOMIG en territorio abjasio.

12. En el curso de las consultas celebradas con las partes, ninguna de ellas apoyó la opción prevista en mi informe de 11 de mayo (S/1998/375, párr. 49), de reducir la presencia de la UNOMIG al mínimo posible, pero las dos reafirmaron preferencia de que la UNOMIG siguiera estando presente y desarrollando sus actividades de conformidad con su mandato, establecido en la resolución 937 (1994), de 21 de julio de 1994. Ninguna de las dos partes consideró la posibilidad expuesta en mi último informe, de fortalecer las disposiciones de seguridad con la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI.

#### V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

13. Tras tener presente las posiciones asumidas por las partes, descritas anteriormente, así como la situación imperante en el terreno y la necesidad de mantener la presencia de la Misión entre la población de la zona, y teniendo en cuenta que la propuesta unidad de autoprotección sólo podrá desplegarse con el

/...

consentimiento de las partes, tal vez el Consejo desee considerar la posibilidad de aprobar una versión modificada de la segunda opción presentada en mi informe de 11 de mayo, consistente en volver a desplegar a la UNOMIG y reanudar las operaciones utilizando vehículos blindados y a prueba de minas. Ese redespliegue se llevaría a cabo únicamente conforme a las limitaciones existentes (véase el párrafo 9, supra). La dotación de la Misión quedaría fijada temporalmente en 98 observadores militares; su parque de vehículos blindados se aumentaría a fin de que todo el personal de la Misión estuviera protegido al transitar por los caminos; las bases de los equipos de la Misión permanecerían cerradas y se mantendrían las disposiciones de seguridad mencionadas en mi informe anterior, incluida la protección que brindarían las partes a los cuarteles y locales de alojamiento de la Misión. Si el Consejo acepta esta recomendación, presentaré cuanto antes, en una adición al presente informe, un estado de las consecuencias financieras correspondientes. No obstante, el Consejo debe percatarse de que, si bien la Secretaría ha tomado todas las medidas posibles para aumentar la seguridad de los observadores militares a fin de que la misión pueda cumplir las tareas que se le han encomendado y, con su presencia, contribuir a que sigan imperando condiciones de paz sobre el terreno, seguirá siendo grave y real la amenaza que plantean las minas (véase el párrafo 10 supra), así como los grupos y elementos delictivos armados, en tanto no den fruto los esfuerzos para volver a poner en marcha el proceso de paz. Para lograr ese objetivo, las dos partes deberán demostrar que están dispuestas a resolver el conflicto recurriendo a negociaciones genuinas, animadas de un espíritu de avenencia.

14. Me preocupan sobremanera los acontecimientos ocurridos recientemente en la zona. Si la situación sigue empeorando, no hará más que causar sufrimientos innecesarios y nuevas pérdidas de vida. Por lo tanto, hago un llamamiento urgente a las dos partes para que resuelvan sus controversias en la mesa de negociaciones y no por conducto de enfrentamientos armados. Espero sinceramente que las conversaciones de Moscú sean fructíferas y que se celebre cuanto antes la reunión propuesta entre el Presidente de Georgia, Sr. Shevardnaze y el líder abjasio, Sr. Ardzinba. Por su parte, mi Representante Especial continuará tratando de contribuir a que avance el proceso de Ginebra.

-----